



172
212
Ciento y noventa y dos.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Entendidos, y por sus Autores de Fuego de una especie de
modo que luego se formase del humo de la Solera, una es-
pecie de vela, que por algun tiempo, con alguna dificul-
tad se veian los Representantes, lo que le hizo tomar
otro Entendido, como el Acordado en la Ciu de Lima.
poro, cuyo Catastro de Noxas en Encomendamiento ha ve-
nos: los Cohetes que se dispararon en dho Puerto de
esta Ciu, conian por medio de dha Comision, y vio algu-
nos de los que figuraron en dhas, quedaban en ellos; y
siendo estos de papel, como las Fierros que se apartaron
de Jamaica; y Catala del mismo Material, toso com-
bustible tan facil a un incendio, y a entenderse en
el papel, inmediatamente se Coeja a dexa todo el
Frentero; la son union de Pueros clamania por falta
de Providencia, mediante a que la q. era dada por el
R. y Sup. Oueso de Cadilla, para que se abriesen
tres Pueros ariñ fijas, que con efecto se abriesen
ro los dixer en la Apasionia, mediante a que
la Dual, despues de enmar la Cituacion en una Calle
Curecha, en dha Ciudad, solo aumento de Domingo, y
en los dias de Concurso, puesto en cura en Madere para
que entoren las Pueros por Concurso, con el fin
de facilitar mejor la cobranza, Meras y Pillas, pe-
gadas a la misma Puerta con el mismo destino: La
que sale a la Calle de Prodegona, en el caso de un in-
dio (lo q. Dios no permita) hexa Monester de San
el Hablado, y entrar por el Frontero; si este esta